



Oficio No. 112/2017.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

LICENCIADO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.



En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana B. C.**, durante los días 28 y 29 de Agosto de 2017 misma que consta de **34 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **22** promociones pendientes de acordar, siendo las siguientes:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		08/08/2017	13801	4	
2		15/08/2017	14352	1	
3		16/08/2017	14449	4	
4		17/08/2017	14551	4	
5		17/08/2017	14552	4	
6		17/08/2017	14587	1	
7		21/08/2017	14827	2	
8		22/08/2017	14868	2	
9		22/08/2017	14881	4	
10		23/08/2017	14976	2	
11		23/08/2017	15016	1	
12		23/08/2017	15020	4	

13		23/08/2017	15068	2	
14		24/08/2017	15100	1	
15		24/08/2017	15108	4	
16		24/08/2017	15110	2	
17		24/08/2017	15113	4	
18		24/08/2017	15117	2	
19		24/08/2017	15119	2	
20		24/08/2017	15124	2	
21		24/08/2017	15165	4	
22		24/08/2017	INICIO	1	

Cuarto: El titular del juzgado que fue revisado al momento de la inspección, reporta **05** expedientes pendientes de dictar sentencias definitivas dentro del término, siendo los siguientes expedientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE				
No.	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.		DEFINITIVA	17/08/2017	X
2.		DEFINITIVA	17/08/2017	X
3.		DEFINITIVA	17/08/2017	X
4.		DEFINITIVA	17/08/2017	X
5.		DEFINITIVA	17/08/2017	X

Quinto: Durante el periodo comprendido del 23 de Febrero del 2017, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 24 de Agosto del 2017, se citaron **785** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **729** sentencias definitivas y **51** sentencias interlocutorias.

Sexto: De la revisión al Área de los Actuarios se desprende lo siguiente:

Del Licenciado **JOSÉ LUÍS ALCOCER GONZÁLEZ**, se constató que tenía **05** expedientes cargados pendientes de diligenciar, dentro del término siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		23/08/2017	CONSIGNACION		*
2.		23/08/2017	EMPLAZAMIENTO		*
3.		23/08/2017	EMPLAZAR INCIDENTE		*
4.		23/08/2017	EMPLAZAR RECONVENCION		*
5.		23/08/2017	REQUERIMIENTO TRES DÍAS		*

De la Licenciada **ANGÉLICA YUDITH CASTRO LÓPEZ**, se constató que tenía **05** expedientes cargados pendientes de diligenciar, dentro del término siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		24/08/2017	AUDIENCIA Y ENTREVISTA MENOR		*
2.		24/08/2017	VISTA TRES DÍAS Y AUDIENCIA		*
3.		24/08/2017	AUDIENCIA DE PRUEBAS		*
4.		24/08/2017	AUDIENCIA DE PRUEBAS		*
5.		24/08/2017	VISTA POR TRES DÍAS		*

Del Licenciado ADRIAN JULIÁN GALLARDO HERNÁNDEZ, se constató que tenía **07** expedientes cargados pendientes de diligenciar, dentro del término siendo los siguientes expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		24/08/2017	EMPLAZAR		*
2.		24/08/2017	AUDIENCIA DE PRUEBAS		*
3.		24/08/2017	ENTREGAR OFICIO AL REGISTRO PUBLICO		*
4.		24/08/2017	AUDIENCIA DE PRUEBAS		*
5.		24/08/2017	EMPLAZAR		*
6.		24/08/2017	EMPLAZAR		*
7.		24/08/2017	AUDIENCIA DE CONCILIACION		*

De la Licenciada PERLA ISELA TORRES ALVARADO, se constató que tenía **02** expedientes cargados pendientes de diligenciar, dentro del término siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		24/08/2017	OFICIO DE DESCUENTO		*
2.		24/08/2017	ABRE JUICIO A PRUEBA		*

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías y Actuarías del Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que hay 01 queja administrativa pendiente de resolver, misma que se interpuso durante el periodo de revisión, a la que le correspondió el número **47/2017**; de la cual se rindió en tiempo el informe correspondiente y actualmente se encuentra en trámite.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición de la Titular y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente visita el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 06 de Septiembre de 2017
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR TIJUANA, B.C.

En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas del día Lunes 28 de Agosto del 2017, el suscrito **Visitador General del Consejo de la**

Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California,

LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo de la **LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO,** a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 28 y 29 de Agosto del 2017.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 13 de Octubre del 2016.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,137 del día 20 de Octubre del 2016.

PERIODO DE VISITA: 23 de Febrero del 2017, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 24 de Agosto del 2017.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 23 elementos: Un Juez, 5 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 12 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

LIC. JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. DIEGO BARUCH CORTÉS BECERRA. Presente
Primer Secretario de Acuerdos, en Funciones de Proyectista.

LIC. MARÍA DEL CARMEN IBARRA SÁNCHEZ. Presente.
Segunda Secretaria de Acuerdos,

LIC. LUÍS CARLOS VALENZUELA MORA. Presente.
Tercer Secretario de Acuerdos.

LIC. LAURA DE LA TORRE GALVAN. Presente.
Cuarta Secretaria de Acuerdos.

LIC. MARÍA TERESA VILLARESPE MUÑOZ. Presente.
Quinta Secretaria de Acuerdos.



SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. JOSÉ LUÍS ALCOCER GONZÁLEZ. Presente.
JUZGADO TERCERO

DE PRIMERA INSTANCIA
LIC. ANGÉLICA YUDITH CASTRO LÓPEZ. Presente.
DE LO FAMILIAR

LIC. ADRIÁN JULIÁN GALLARDO HERNÁNDEZ. Presente.
TULUM, Q.R.

LIC. PERLA ISELA TORRES ALVARADO. Presente.



PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- SAMUEL SOTO MUNGUÍA. Presente

2.- TANNYA ALEJANDRINA ESCOBAR. Presente.

3.- AMMY PAMELA TRUJILLO TELLEZ. Presente.
CUBRIENDO LICENCIA DE JESSICA AZUCENA FELIX OLIVAS

4.- KAREN DANIELA HERNÁNDEZ VICENCIO. Presente.

5.- JOSÉ ALBERTO PLATA GARCÍA. Presente.

6.- MARÍA DE LOURDES NAVARRO HERNÁNDEZ. Presente.

7.- NUBIA MARICELA PÉREZ RUIZ. Presente.

8.- ALEJANDRA HERNÁNDEZ CAMBEROS. Presente.

9.- MARÍA DE JESÚS LÓPEZ SALAS. Presente.

10.- ALEJANDRA ELIZABETH GONZÁLEZ COTA. Presente.

11.- CAROLINA ESPINOZA SOLORZANO. Presente.

12.- YOLANDA BARAJAS MADRIGAL. Presente.

13.- ALEJANDRO ACEVEDO NARVAEZ. Presente.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de **25** libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	1,595
Sentencias Definitivas dictadas	729
Sentencias Interlocutorias dictadas	051
Concluidos diversas causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)	1,292
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	006
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	000
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	001
Recurso de Revisión de Autos Originales	001
Amparos interpuestos	017
Audiencias Programadas	2,038
Audiencias Celebradas	1,217
Audiencias Diferidas	821
Audiencias Canceladas	000
Acuerdos Emitidos	11,778
Exhortos Recibidos	172
Exhortos Girados	251
Cartas Rogatorias	012
Promociones recibidas	11,799
Oficios remitidos	1,336
Oficios girados	2,403
Reingresos (incidentes)	028
Cedulas Profesionales	004
Recibos de Ingresos	711
Valores (cheques)	004

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Tercero de lo Familiar. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:



LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN	23 y 24 de Febrero de 2017
NÚMERO DE INICIOS	1,595
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO DE LO FAMILIAR	[REDACTED]
FECHA, B.C.	24/AGOSTO/2017
JUICIO	DIVORCIO SIN EXPRESION DE CAUSAL
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	PRIMERA PENDIENTE DE ACORDAR DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	11,799
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	22
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	15,177
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
FECHA DE PRESENTACIÓN	24/08/2017
SECRETARIA A LA QUE CORRESPONDE	SEGUNDA
RELATIVA A	AUTORIZA ABOGADOS
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	SI

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1	[REDACTED]	08/08/2017	13801	4	
2	[REDACTED]	15/08/2017	14352	1	
3	[REDACTED]	16/08/2017	14449	4	
4	[REDACTED]	17/08/2017	14551	4	
5	[REDACTED]	17/08/2017	14552	4	
6	[REDACTED]	17/08/2017	14587	1	
7	[REDACTED]	21/08/2017	14827	2	
8	[REDACTED]	22/08/2017	14868	2	
9	[REDACTED]	22/08/2017	14881	4	
10	[REDACTED]	23/08/2017	14976	2	

11		23/08/2017	15016	1	
12		23/08/2017	15020	4	
13		23/08/2017	15068	2	
14		24/08/2017	15100	1	
15		24/08/2017	15108	4	
16		24/08/2017	15110	2	
17		24/08/2017	15113	4	
18		24/08/2017	15117	2	
19		24/08/2017	15119	2	
20		24/08/2017	15124	2	
21		24/08/2017	15165	4	
22		24/08/2017	INICIO	1	

LIBRO DE OFICIOS: GIRADOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	2,403
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
ASUNTO A TRATAR	DESIGNE PSICÓLOGO
REMITIDO A	SUBPROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS MENORES Y LA FAMILIA
FECHA DE REMISIÓN	24/08/2017

LIBRO DE OFICIOS: RECIBIDOS

CANTIDAD DE OFICIOS RECIBIDOS	1336
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	EXHORTO LOCAL
PROVENIENTE DE	MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
ASUNTO	INFORME CUMPLIMIENTO AL EXHORTO
SUSCRITO POR	LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
FECHA DE RECIBIDO	24/08/2017



LIBRO DE APELACIONES



RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS JUZGADO TERCERO	
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS DE PRIMERA INSTANCIA	06
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS DE LO FAMILIAR TIJUANA, B.C.	00
CONTRA AUTOS	01
RECURSO DE REVISIÓN DE AUTOS ORIGINALES	01
CONFLICTOS COMPETENCIALES	00
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SI

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR T.S.J.E.	02
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	05

gr

RELACIÓN DE APELACIONES				
NO. EXPEDIENTE	CONTRA	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.	SÉNTIDO
1.	SENTENCIA DEFINITIVA	22/03/2017	25/08/2017	X
2.	SENTENCIA DEFINITIVA	27/03/2017	12/07/2017	X
3.	SENTENCIA DEFINITIVA	28/03/2017	30/05/2017	X
4.	SENTENCIA DEFINITIVA	31/03/2017	14/07/2017	X
5.	SENTENCIA DEFINITIVA	24/05/2017	28/06/2017	X
6.	AUTO	06/07/2017	X	X
7.	SENTENCIA DEFINITIVA	21/08/2017	X	X

LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	17
CONCEDIDOS	01
NEGADOS	01
SOBRESEÍDOS	05
EN TRAMITE	10
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	PRIMERO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	[REDACTED]
FECHA DE NOTIFICACIÓN	15/08/2017
ACTO RECLAMADO	QUE NO SE REGISTRE PREVENTIVAMENTE DEMANDA SOBRE BIEN INMUEBLE
JUICIO NATURAL	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO



LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS



CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	251
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	012
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	000
SIN DILIGENCIAR	005
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	234
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
RELATIVO AL JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
DIRIGIDO A:	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA
A EFECTO DE	INSCRIBIR SENTENCIA

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	172
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	067
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	003
SIN DILIGENCIAR	054
EN TRÁMITE O PENDIENTES	048
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
PROVENIENTE DE	JUEZ SEGUNDO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA
A EFECTO DE	REMITIR OFICIO AL REGISTRO CIVIL, INSCRIBIR SENTENCIA

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS	12
ÚLTIMA REGISTRADA	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
DIRIGIDO AL:	CONSUL DE MÉXICO EN SAN DIEGO CALIFORNIA
A EFECTO DE	NOTIFICAR REGIMEN DE CONVIVENCIA

LIBRO DE REINGRESOS (INCIDENTES)

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	23 Y 24 DE FEBRERO 2017
NUMERO DE REINGRESOS	28
ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	[REDACTED]
FECHA	09/08/2017
INCIDENTE	EJECUCION FORZOSA DE CONVENIO JUDICIAL
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	14/07/2017 SI

ESTADISTICA DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	711
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	[REDACTED]
DE FECHA	24/AGOSTO/2017
POR LA CANTIDAD DE	[REDACTED]
CONCEPTO	PENSIÓN ALIMENTICIA
ENTREGADO	NO



LIBRO DE VALORES (CHEQUES)

CHEQUES RECIBIDOS	
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ULTIMO DE PRIMERA INSTANCIA	
RELATIVO AL NUMERO DE LO FAMILIAR	
DE FECHA	18/AGOSTO DE 2017
POR LA CANTIDAD DE	
CONCEPTO	FINIQUITO



OBSERVACIÓN: Se hace constar que el C. **SAMUEL SOTO MUNGUIA** es el encargado y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Tercero de lo Familiar de Tijuana, Baja California.

**CÉDULAS PROFESIONALES
(Sistema Electrónico)**

CANTIDAD DE CÉDULAS PROFESIONALES	04
ÚLTIMA CORRESPONDIENTE A	*****
CÉDULA ESTATAL NÚMERO	
FECHA DEL ULTIMO REGISTRO	20/ABRIL/2017

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	785
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	734
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	051
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	729
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	051
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	005
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO	000

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE				
No.	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.		DEFINITIVA	17/08/2017	X
2.		DEFINITIVA	17/08/2017	X
3.		DEFINITIVA	17/08/2017	X
4.		DEFINITIVA	17/08/2017	X
5.		DEFINITIVA	17/08/2017	X

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	02/08/2016
FOJAS	48
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	19/05/2017
FECHA DE PUBLICACIÓN	26/05/2017
FECHA DE SENTENCIA	30/05/2017
FECHA DE PUBLICACIÓN	06/06/2017
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Por los motivos expuestos en el considerando segundo se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre los señores (...) también conocida como (...) y (...), ante el Oficial 02 del Registro Civil de la localidad de Usmajac, Sayula, Jalisco según consta en el libro ■ en el acta número ■, de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y uno.</p> <p>SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 286 del Código Civil del Estado, ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.</p> <p>TERCERO.- Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil en vigor.</p> <p>CUARTO.- Se declara disuelta la sociedad legal.</p> <p>QUINTO.- No ha lugar a liquidar la Sociedad legal de conformidad con el considerando tercero de este fallo definitivo.</p> <p>SEXTO.- No ha lugar a la condena del pago de gastos y costas de acuerdo con el considerando cuarto de este fallo definitivo.</p> <p>SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así lo resolvió y firmó la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretario de Acuerdos, LICENCIADO DIEGO BARUCH CORTÉS BECERRA, que autorizó y dio fe.</p>



JUICIO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR TIJUANA, B.C.

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	28/09/2016
FOJAS	30
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	23/05/2017
FECHA DE PUBLICACIÓN	26/05/2017
FECHA DE SENTENCIA	31/05/2017
FECHA DE PUBLICACIÓN	06/06/2017
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Por los motivos expuestos en el considerando segundo de este fallo, se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre los señores (...) y (...), el cual consta en la copia certificada del acta de matrimonio, visible a foja tres de autos, registrada bajo el número [REDACTED] del libro [REDACTED] expedida por el Oficial número [REDACTED] del Registro Civil de esta Ciudad, de la que se desprende que las partes contrajeron matrimonio el nueve de agosto del año dos mil trece, bajo el régimen de Separación de Bienes, en consecuencia:</p> <p>SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 286 del Código Civil del Estado, ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.</p> <p>TERCERO.- Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil en vigor.</p> <p>CUARTO.- NOTIFÍQUESE. Así lo resolvió y firmó la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretario de Acuerdos, LICENCIADO DIEGO BARUCH CORTES BECERRA, que autorizó y dio fe.</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	22/04/2016
FOJAS	121
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	22/06/2017
FECHA DE PUBLICACIÓN	27/06/2017
FECHA DE SENTENCIA	06/07/2017
FECHA DE PUBLICACIÓN	10/07/2017
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Se aprueba en forma definitiva en todas sus cláusulas el convenio presentado por las partes (...) y (...) tres de mayo del año dos mil diecisiete, visible de la foja ciento uno a la ciento tres de actuaciones, así como el escrito aclaratorio de fecha doce de mayo del año dos mil diecisiete, visible a foja ciento nueve de autos, en consecuencia:</p> <p>SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores (...) y (...), el cual consta en la copia certificada del acta de matrimonio, visible a foja cinco de autos, registrada bajo el número [REDACTED] del libro [REDACTED] expedida por el Oficial número [REDACTED] del Registro Civil de esta Ciudad, mediante la cual se</p>

	<p>desprende que los antes citados contrajeron matrimonio el quince de mayo del año dos mil diez, bajo el régimen de Sociedad Conyugal.</p> <p>TERCERO.- Con fundamento en el artículo 194 del Código Civil del Estado, se declara disuelta la Sociedad Conyugal.</p> <p>CUARTO.- Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, a partir de la fecha en que esta sentencia cause ejecutoria.</p> <p>QUINTO.- Se condena a las partes a cumplir con las cláusulas aprobadas del convenio, en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia ejecutoriada.</p> <p>SEXTO.- Para el aseguramiento de la PENSIÓN ALIMENTICIA DEFINITIVA a cargo del señor (...) y a favor de sus menores hijos de nombres (...) y (...), dígasele que deberá estarse a lo establecido en el considerando tercero de este fallo, en estricta relación con la tercer cláusula del pacto de voluntades entre las partes, así como del escrito aclaratorio de fecha doce de mayo del año dos mil diecisiete.</p> <p>SÉPTIMO.- Gírese el oficio referido en el considerando tercero de este fallo.</p> <p>OCTAVO.- Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil del Estado, de conformidad con el último párrafo del considerando segundo de este fallo.</p> <p>NOVENO.- No ha lugar a la condena del pago de gastos y costas de acuerdo con el considerando cuarto de este fallo.</p> <p>DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE. Así lo resolvió y firmó la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretario de Acuerdos, LICENCIADO DIEGO BARUCH CORTES BECERRA, que autorizó y dio fe.</p>
--	---

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	24/05/2016
FOJAS	35
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	26/06/2017
FECHA DE PUBLICACIÓN	28/06/2017
FECHA DE SENTENCIA	07/07/2017
FECHA DE PUBLICACIÓN	12/07/2017
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Por los motivos expuestos en el considerando segundo de este fallo, se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre los señores (...) y (...), el cual consta en la copia certificada del acta de matrimonio, visible a foja tres de autos, registrada bajo el número ████████ del libro ██████ expedida por el Oficial número ██████ del Registro Civil de esta Ciudad, de la que se desprende que las partes contrajeron matrimonio el siete de diciembre del año dos mil cinco, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, en consecuencia:</p> <p>SEGUNDO.- Se decreta la disolución de la Sociedad Conyugal en términos del arábigo 194 del Código Civil.</p> <p>TERCERO.- De conformidad con el artículo</p>



JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
TIJUANA, B.C.

286 del Código Civil del Estado, ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.

CUARTO.- Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil en vigor.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE. Así lo resolvió y firmó la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretario de Acuerdos, LICENCIADO DIEGO BARUCH CORTES BECERRA, que autorizó y dio fe.

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	01/03/2016
FOJAS	43
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	18/08/2017
FECHA DE PUBLICACIÓN	24/08/2017
FECHA DE SENTENCIA	24/08/2017
FECHA DE PUBLICACIÓN	29/08/2017
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Por los motivos expuestos en el considerando segundo de este fallo, se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre los señores (...) y (...), el cual consta en la copia certificada del acta de matrimonio, visible a foja cinco de autos, registrada bajo el número [REDACTED] del libro [REDACTED] expedida por el Oficial número [REDACTED] del Registro Civil de Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora, de la que se desprende que las partes contrajeron matrimonio el diecisiete de octubre del año mil novecientos noventa y seis, bajo el régimen de Sociedad Legal, en consecuencia:</p> <p>SEGUNDO.- Se decreta la disolución de la Sociedad Conyugal en términos del arábigo 194 del Código Civil.</p> <p>TERCERO.- De conformidad con el considerando tercero de este fallo, no ha lugar a la liquidación de la Sociedad Legal en esta primera instancia.</p> <p>CUARTO.- De conformidad con el artículo 286 del Código Civil del Estado, ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio una vez que la presente sentencia cause ejecutoria.</p> <p>QUINTO.- Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil en vigor.</p> <p>SEXTO.- No ha lugar a la condena del pago de gastos y costas de conformidad con el considerando cuarto de este fallo.</p> <p>SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE. Así lo resolvió y firmó la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO ante su Secretario de Acuerdos, LICENCIADO DIEGO BARUCH CORTES BECERRA, que autorizó y dio fe.</p>

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva, se indica el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en el Boletín Judicial y su notificación por parte del C. Secretario Actuario. Se observa que la fecha de sentencia también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín, por lo que se considera que se da debido cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las quince horas del día 28 de Agosto del 2017, de común acuerdo con la C. Juez Tercero de lo Familiar C. **LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCION** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 28 de Agosto de los corrientes.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día martes 29 de Agosto del 2017, el Suscrito Visitador General, **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la C. **LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO**, Juez Tercero Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran limpias y ordenadas, pasando al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

LIC. JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. DIEGO BARUCH CORTÉS BECERRA. Presente
Primer Secretario de Acuerdos.



LIC. MARÍA DEL CARMEN IBARRA SÁNCHEZ. Presente.
Segunda Secretaría de Acuerdos.

LIC. LUÍS CARLOS VALENZUELA MORA. Presente.
Tercer Secretario de Acuerdos.

LIC. LAURA DE LA TORRE GALVAN. Presente.
Cuarta Secretaría de Acuerdos.

LIC. MARÍA TERESA VILLARESPE MUÑOZ. Presente.
Quinta Secretaria de Acuerdos.



SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. JOSÉ LUÍS ALCOCER GONZÁLEZ. Presente.

LIC. ANGÉLICA YUDITH CASTRO LÓPEZ. Presente.

LIC. ADRIÁN JULIÁN GALLARDO HERNÁNDEZ. Presente.

LIC. PERLA ISELA TORRES ALVARADO. Presente.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- SAMUEL SOTO MUNGUÍA. Presente

2.- TANNYA ALEJANDRINA ESCOBAR. Presente.

3.- AMMY PAMELA TRUJILLO TELLEZ. Presente.
CUBRIENDO LICENCIA DE JESSICA AZUCENA FELIX OLIVAS

4.- KAREN DANIELA HERNÁNDEZ VICENCIO. Presente.

5.- JOSÉ ALBERTO PLATA GARCÍA. Presente.

6.- MARÍA DE LOURDES NAVARRO HERNÁNDEZ. Presente.

7.- NUBIA MARICELA PÉREZ RUIZ. Presente.

8.- ALEJANDRA HERNÁNDEZ CAMBEROS. Presente.

9.- MARÍA DE JESÚS LÓPEZ SALAS. Presente.

10.- ALEJANDRA ELIZABETH GONZÁLEZ COTA. Presente.

11.- CAROLINA ESPINOZA SOLORZANO. Presente.

12.- YOLANDA BARAJAS MADRIGAL. Presente.

13.- ALEJANDRO ACEVEDO NARVAEZ. Presente.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

SECRETARIAS DE ACUERDOS

SECRETARIO: (PROYECTISTA):

A cargo de la LICENCIADO DIEGO BARUCH CORTES BECERRA, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente a la titular del Juzgado, jefe inmediato de la oficina en el orden administrativo y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

Observación: En virtud de la función que desempeñan como proyectistas los Secretarios de Acuerdos, no se revisan al azar expedientes a su cargo.

PRIMER SECRETARÍA:

Durante el período que se revisa la Primera Secretaría de Acuerdos, a cargo del LICENCIADO LUIS CARLOS VALENZUELA MORA, programó las siguientes audiencias:

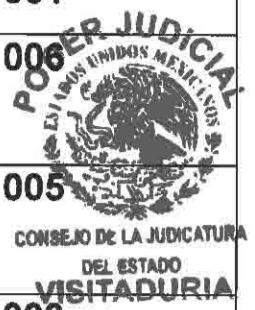
AUDIENCIAS PROGRAMADAS	545
AUDIENCIAS CELEBRADAS	327
AUDIENCIAS DIFERIDAS	218
ACUERDOS EMITIDOS	2839

Las **218** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	192
NO SE PUBLICARON EDICTOS O ESTAN INCORRECTAS PUBLICACIONES	004



NO PRESENTARON AL MENOR	003
FALTA DE IDENTIFICACION DEL ACTOR	001
RAZONAMIENTOS (NO SE ENCONTRO AL DEMANDADO Y/O DOMICILIO CERRADO)	006
FALTA DE IDENTIFICACION DEL MENOR (ENTREVISTAS)	005
PRESENTARON CONVENIO	003
OTROS (NO ACEPTO CARGO PERITO, FALTO INTERPRETE, FALTO PERITAJE Y SE REPROGRAMO)	004



Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 16 de **NOVIEMBRE** del 2017, relativa al Expediente No. [REDACTED] Juicio **DIVORCIO VOUNTARIO (INCIDENTE)**, audiencia programada para el desahogo de **AUDIENCIA DE CONCILIACION, PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACION PARA SENTENCIA.**



Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	21
JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA
FECHA INICIO	22/03/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	02/06/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUDIENCIA DE INFORMACION TESTIMONIAL



NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	41
JUICIO	CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR
FECHA INICIO	19/05/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	24/08/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA FECHA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	24
JUICIO	ORDINARIO CIVIL PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
FECHA INICIO	19/05/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	09/08/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE DECLARA LA REBELDIA Y ABRE JUICIO A PRUEBA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	25
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
FECHA INICIO	08/03/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	05/07/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CAUSA EJECUTORIA SENTENCIA DEFINITIVA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	17
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
FECHA INICIO	14/03/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	18/08/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	OFRECE PRUEBAS EN TIEMPO Y FORMA



SEGUNDA SECRETARÍA:

Durante el periodo que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN IBARRA SÁNCHEZ, programó las siguientes audiencias:

JUZGADO ESPECIAL DE PRIMER INSTANCIA DE LO FAMILIAR TIJUANA, B.C.



AUDIENCIAS PROGRAMADAS	523
AUDIENCIAS CELEBRADAS	319
AUDIENCIAS DIFERIDAS	204
ACUERDOS EMITIDOS	2,707

Las 204 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

INCOMPARECENCIA	202
NO SE NOTIFICO LA AUDIENCIA	001
RAZÓN ACTUARIAL	001

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 23 de NOVIEMBRE del 2017, relativa al Expediente No. [REDACTED] Juicio ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, audiencia programada para el desahogo de PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACION PARA SENTENCIA.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	140
JUICIO	PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
FECHA INICIO	13/12/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	18/08/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	OFRECEN PRUEBAS EN TIEMPO Y FORMA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	23
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
FECHA INICIO	23/03/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14/07/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE DECLARA LA REBELDIA Y ABRE JUICIO A PRUEBA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	18
JUICIO	JURIDICCION VOLUNTARIA DE CONSIGNACION
FECHA INICIO	23/09/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	20/04/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EXHIBE BILLETE DE CONSIGNACION

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	20
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
FECHA INICIO	19/04/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	03/07/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SENTENCIA DEFINITIVA



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	15
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE JUICIO	SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS
FECHA INICIO	22/11/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	21/04/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	RAZONAMIENTO ACTUARIAL QUE SEÑALA DOMICILIO CERRADO QUE IMPOSIBILITA LA NOTIFICACION ORDENADA EN AUTOS

TERCER SECRETARÍA:

A cargo de la LICENCIADA LAURA DE LA TORRE GALVAN, a quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	441
AUDIENCIAS CELEBRADAS	228
AUDIENCIAS DIFERIDAS	213
ACUERDOS EMITIDOS	3,048

Las 213 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	180
EN TIEMPO PARA CONTESTAR DEMANDA	004
NO SE EXHIBIO EXHORTO DE EMPLAZAMIENTO	001
EXHIBIERON CONVENIO	007
CUMPLIO MAYORIA DE EDAD	002
NO SE PUBLICARON EDICTOS	001
SUSPENSIÓN POR CONEXIDAD	001
RAZON ACTUARIAL	017

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 07 de DICIEMBRE del 2017, relativa al Expediente No. [REDACTED] Juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, audiencia programada para el desahogo de **AUDIENCIA DE CONCILIACION, PRUEBAS Y ALEGATOS**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	111
JUICIO	ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
FECHA INICIO	05/09/2011
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	07/07/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ACLARE ESCRITO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	65
JUICIO	ORDINARIO CIVIL RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD
FECHA INICIO	06/11/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	11/08/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SEÑALA NUEVO DOMICILIO Y AUTORIZA ABOGADOS



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	32
JUICIO JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR TILIANANA, B.C.	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
FECHA INICIO	26/10/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	10/07/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	RAZONAMIENTO ACTUARIAL QUE SEÑALA DOMICILIO CERRADO QUE IMPOSIBILITA LA NOTIFICACION ORDENADA EN AUTOS



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	30
JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA PASAPORTE
FECHA INICIO	01/03/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	11/08/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ESTESE AUTO DIVERSO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	37
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
FECHA INICIO	16/03/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	07/07/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	RAZONAMIENTO ACTUARIAL QUE SEÑALA DOMICILIO CERRADO QUE IMPOSIBILITA LA NOTIFICACION ORDENADA EN AUTOS

CUARTA SECRETARÍA:

A cargo de la LICENCIADA MARÍA TERESA VILLARESPE MUÑOZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	529
AUDIENCIAS CELEBRADAS	343
AUDIENCIAS DIFERIDAS	186
ACUERDOS EMITIDOS	3,184

Ahora bien, las 186 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	146
RAZON ACTUARIAL	025
NO SE PUBLICARON EDICTOS	005
NO ASISTIERON TESTIGOS	001
NO PRESENTARON AL MENOR	002
NO PRESENTARON IDENTIFICACION	001
SUBPROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS MENORES Y LA FAMILIA NO ASISTIO	001
NO SE FIJO LA LITIS	002
SE CAMBIO LA FECHA	001
MEDICOS NO SE PRESENTARON	001
SE INTERRUMPIO EL PROCEDIMIENTO	001

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Cuarta Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 06 de DICIEMBRE del 2017, relativa al Expediente No. [REDACTED] Juicio **SUMARIO CIVIL ALIMENTOS**, audiencia programada para el desahogo de **PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACION PARA SENTENCIA.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
TIJUANA, B.C.



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	24
JUICIO	ORDINARIO CIVIL/DIVORCIO NECESARIO
FECHA INICIO	21/04/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	08/08/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	COMPUTO PARA CONTESTAR DEMANDA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	64
JUICIO	ORDINARIO CIVIL/DIVORCIO NECESARIO
FECHA INICIO	02/11/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13/02/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ENTREVISTA DE MENOR

Handwritten signature

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	23
JUICIO	ORDINARIO CIVIL/DIVORCIO NECESARIO
FECHA INICIO	14/02/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	11/08/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ADMISIÓN DE PRUEBAS

Handwritten signature

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	40
JUICIO	CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
FECHA INICIO	10/02/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	31/03/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUDIENCIA DE CONCILIACION

Severina

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	86
JUICIO	SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS
FECHA INICIO	01/06/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	19/06/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE EXHIBE RECIBO DE INGRESO

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo del LICENCIADO JOSÉ LUÍS ALCOGER GONZÁLEZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	578
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	005
EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	455
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	096
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	022
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	██████████
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	24/AGOSTO/2017 AUDIENCIA DE CONCILIACION

Los 96 expedientes SIN DILIGENCIAR se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	04
DOMICILIOS CERRADOS	03
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	01
NO LABORA EN EL LUGAR	01
PROMOCIÓN PENDIENTE	07
NO SE PRESENTO A LABORAR	09
NO RECIBIERON	02

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		23/08/2017	CONSIGNACION		*
2.		23/08/2017	EMPLAZAMIENTO		*
3.		23/08/2017	EMPLAZAR INCIDENTE		*
4.		23/08/2017	EMPLAZAR RECONVENCION		*
5.		23/08/2017	REQUERIMIENTO TRES DÍAS		*

2) A cargo de la LICENCIADA ANGÉLICA YUDITH CASTRO LÓPEZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	605
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	005
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	491
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	040
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	069
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	24/AGOSTO/2017 VISTA POR TRES DIAS

Los 40 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	08
DOMICILIOS CERRADOS	03
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	14
NO TRABAJA EN DOMICILIO	02
NO SE ENCUENTRA EN DOMICILIO	03
PROMOCIÓN PENDIENTE	08
NUEVA CUENTA	01
FUERA DE TERMINO PARA AUDIENCIA	01

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		24/08/2017	AUDIENCIA Y ENTREVISTA MENOR		*
2.		24/08/2017	VISTA TRES DÍAS Y AUDIENCIA		*
3.		24/08/2017	AUDIENCIA DE PRUEBAS		*
4.		24/08/2017	AUDIENCIA DE PRUEBAS		*
5.		24/08/2017	VISTA POR TRES DÍAS		*

3) A cargo del LICENCIADO ADRIÁN JULIÁN GALLARDO HERNÁNDEZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	612
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	007
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	462
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	106
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	037
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	[REDACTED]
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	24/08/2017 EMPLAZAMIENTO

Los 106 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	64
DOMICILIOS CERRADOS	15
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	01
DOMICILIO DESABITADO	01
NUEVA CUENTA	05
DOMICILIO NO LABORA	02
NO SE PRESENTO A LABORAR	01
DEVOLUCION POR ESCRITO	17
OTROS	00



EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		24/08/2017	EMPLAZAR		
2.		24/08/2017	AUDIENCIA DE PRUEBAS		
3.		24/08/2017	ENTREGAR OFICIO AL REGISTRO PUBLICO		
4.		24/08/2017	AUDIENCIA DE PRUEBAS		
5.		24/08/2017	EMPLAZAR		*
6.		24/08/2017	EMPLAZAR		*
7.		24/08/2017	AUDIENCIA DE CONCILIACION		*

4) A cargo de la LICENCIADA PERLA ISELA TORRES ALVARDO, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	478
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	002
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	304
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	108
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	064
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	24/08/2017 EMPLAZAMIENTO

Los 108 expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	38
DOMICILIOS CERRADOS	41
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	16
NO LABORA AHÍ	01
PROMOCION PENDIENTE	08
NO FUE A TRABAJAR	04

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		24/08/2017	OFICIO DE DESCUENTO		*
2.		24/08/2017	ABRE JUICIO A PRUEBA		*

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de **ALEJANDRA HERNÁNDEZ CAMBEROS, ALEJANDRA ELIZABETH GONZÁLEZ COTA, YOLANDA BARAJAS MADRIGAL,** quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y a la Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. ALEJANDRO ACEVEDO NAVAEZ,** quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:
--

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- **El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.**
- **Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.**



- Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

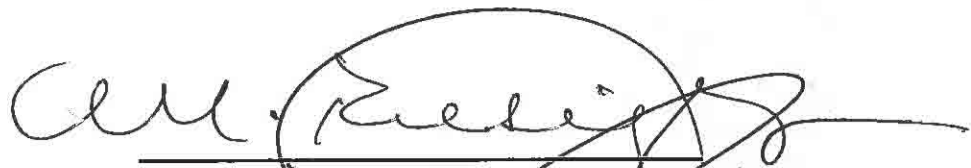
En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes DE PRIVILEGIADO DE LO FAMILIAR

- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios; haciéndose constar que en el periodo de revisión se interpuso queja administrativa, a la que le correspondió el número 47/2017; de la cual se rindió en tiempo el informe correspondiente y actualmente se encuentra en trámite.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: La presente visita ordinaria de inspección efectuada a este órgano jurisdiccional del que tengo el honor de ser titular, se efectuó sin alterar las funciones normales del juzgado, conduciéndose en todo momento el visitador LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO, atento, cordial y con respeto hacia los integrantes de este juzgado.

Con lo anterior se da por terminada la Visita Ordinaria de Inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 29 de Agosto del 2017, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, C. LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO, y el Titular del Juzgado, C. LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la Judicatura del
Poder Judicial del Estado de Baja California.



LIC. JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO
Juez Tercero de lo Familiar del Partido
Judicial de Tijuana, Baja California.



LIC. DIEGO BARUCH CORTES BECERRA
Primer Secretario de Acuerdos
en funciones de Projectista



LIC. MARÍA DEL CARMEN IBARRA SANCHEZ
Segunda Secretaria de Acuerdos



LIC. LUIS CARLOS VALENZUELA MORA
Tercer Secretario de Acuerdos



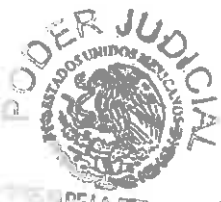
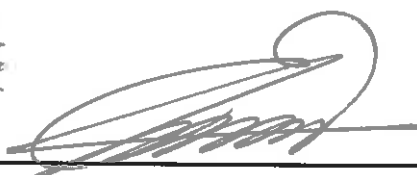
LIC. LAURA DE LA TORRE GALVÁN
Cuarta Secretaria de Acuerdos



LIC. MARÍA TERESA VILLARESPE MUÑOZ
Quinta Secretaria de Acuerdos

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 112/2017 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 28 Y 29 DE AGOSTO DE 2017, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 38 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA